



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. ¹⁹⁷⁰ 1970

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que el Doctor **ALEJANDRO RENE SANTACRUZ BUITRAGO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.155.185 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre 04 de Enero de 2.005 y el 03 de Enero de 2.007.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes el periodo de servicios comprendido entre el 04 de Enero de 2.005 y el 03 de Enero de 2.007, a partir del 08 de Agosto de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder treinta (30) días hábiles de vacaciones al Doctor **ALEJANDRO RENE SANTACRUZ BUITRAGO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.155.185 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 04 de Enero de 2.005 y el 03 de Enero de 2.007, a partir del 08 de Agosto de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 20 de Septiembre de 2.007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 17 JUL 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó

Lucas Álvarez Méndez
Nancy Sanabria Rojas